MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Instruye investigación sumaria.-

MONTE PATRIA, 17 de mayo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 6.431.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Ord. N° 014, del 04 de mayo de 2017, de la Jefa de Recursos Humanos, doña Inosencia Fuentes Jorquera;
- Certificados de antecedentes y de hoja de vida del conductor del funcionario Benigno Antonio Delgado Robles;
- El comprobante de egreso N° 1928, del 25 de abril de 2017;
- El comprobante de depósito de fecha 25 de abril de 2017, de Banco Estado, por la suma de $224.332, a nombre de don Benigno Antonio Delgado Robles;
- El Decreto de Pago N° 2324, del 25 de abril de 2017;
- La hoja de cálculo de viático al extranjero de don Benigno Delgado Robles;
- La orden de comisión de servicios Folio N° 7204, del 25 de abril de 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 5.347, del 24 de abril de 2017;
- La Providencia del Sr. Alcalde N° 050, del 08 de mayo de 2017;
- El correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2017, de la Jefa de Recursos Humanos, doña Inosencia Fuentes Jorquera;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que el funcionario don Benigno Delgado Robles, debía trasladar a concejales de la comuna de Monte Patria a la reunión del Comité de Integración "Paso de Agua Negra", a la ciudad de San Juan, Argentina, entre los días 26 al 29 de abril del año en curso, conforme el cometido de servicios Folio N° 7204, señalado en los vistos.
2. Que de acuerdo al correo electrónico de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, doña Inosencia Fuentes Jorquera, del 10 de mayo del año en curso, donde informe que el funcionario Sr. Delgado Robles, no pudo ingresar al país de Argentina, debiendo quedarse en la ciudad de Los Andes para solucionar problema.
3. Que con fecha 25 de abril de 2017, consta que el funcionario Sr. Delgado Robles, se le realizó un depósito en su cuenta corriente por la suma de $224.332, por concepto de viático extranjero, para el cumplimiento del cometido de traslado de conejales a la ciudad de San Juan, Argentina, a la reunión indicada en el considerando 1 precedente.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** investigación sumaria con el objeto de determinar si hubo responsabilidad administrativa en los hechos descritos por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos en el correo electrónico señalado en los vistos, respecto del eventual incumplimiento del cometido del traslado de concejales a la reunión del Comité de Integración "Paso de Agua Negra", a la ciudad de San Juan, Argentina, entre los días 26 al 29 de abril del año en curso, por parte don Benigno Delgado Robles, funcionario de la planta auxiliar de la Municipalidad de Monte Patria, Grado 20.
2. **DESÍGNASE** como investigador a don Francisco Fuica Carmona, Director Jurídico, Grado 9° de la planta directiva.
3. **NOTIFÍQUESE** al investigador de su designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/FFC/flc
- Carpeta de Investigación
- Secretaria Municipal
- Of. de Partes
- Archivo Dirección Jurídica

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA V°B° JURÍDICA CHILE